

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 310/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Pomares, contra doña Francisca García Sánchez y don Juan María Domínguez Prados, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso número 2, en planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción, de la casa situada en la calle Picos de Aneto, 19, con vuelta a la calle Canal de Isabel II, en San Sebastián de los Reyes. Ocupa una superficie aproximada de 54 metros 13 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, piso número 3 de esta misma planta; izquierda, piso número 1 de esta misma planta; fondo, parcela número 25 y el patio de luces, que nace de la cubierta de la planta baja; y al frente, al pasillo de acceso y dichos pisos números 1 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 435, libro 355, folio 63, finca 5.795-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 48, de Alcobendas, el día 7 de junio a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.673.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.018/1992,

seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Gil Santacreu y doña Carmen Cloquell Calatayud, se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 6.612.000 pesetas.

Primera subasta, el día 26 de septiembre de 1994.

Segunda subasta, el día 24 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de tipo I, en el edificio en Alicante, chaflán izquierdo de la avenida Conde de Lumieres, avenida en proyecto con la calle Conde Roselló. Mide una superficie útil de 75 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.363, libro 1.435, sección 1.ª, folio 100, finca número 81.407, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—23.805.

#### ARUCAS

##### Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1993, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la procuradora doña Carmen Cavallero Grillo, contra doña María Teresa Medina Reyes y don Froilán A. Cerpa Median, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 1 de junio, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha: 1 de julio, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha: 29 de julio, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 22: Vivienda F en planta tercera del edificio con vistas a las calles Juan de Bethencourt Domínguez y Almirante Carrero Blanco, en el término municipal de Arucas. Su extensión superficial es de 80 metros cuadrados. Linda: Al este o frente, pasillo de acceso, patio común, hueco de escalera y vivienda E de la misma planta; oeste o espalda, urbana de los señores Bethencourt Massieu y patio; norte o derecha entrando, da vistas a la calle Juan de Bethencourt Domínguez, y al sur o izquierda, patio común y vivienda A en la misma planta.

Le corresponde como anejo en la azotea del edificio, el cuarto lavadero 18, con superficie más o menos de 17 metros cuadrados. Linda: Frente, azotea por donde se entra; derecha o izquierda entrando, lavaderos 11 y 12, anejos de las fincas 15 y

16, respectivamente, y espalda, calle de Bethencourt Dominguez.

Su cuota es de 2,20 por 100.

Inscripción: Folio 58, del libro 304 del Ayuntamiento de Arucas. Finca registral número 15.987.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Arucas a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—25.840.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1346/1991-primera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Natwest March Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Moya Ruiz y doña María Teresa Emeterio Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero, puerta primera, en la primera planta alta del bloque B, calle Doctor Pagés, 23, del edificio de Santa Coloma de Gramanet, compuesto de dos bloques A y B, con frente a la calle del Doctor Pagés, números 21 y 23. Contiene recibidor, comedor-estar, aseo, cocina, galería y tres dormitorios. Mide una superficie aproximada edificada de 80 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando tal su entrada al piso, con el rellano y la escalera y la calle citada; por la derecha, entrando, con el piso primero segunda de éste y patio de luces; por la izquierda, con el piso primero segunda del bloque A; por el fondo, con don Arnau Grabulosa Soler y don Antonio Sanz Antón, hoy sociedad Saarsa; por debajo, el piso bajo primera, y por encima, el piso segundo primera. Coeficiente 6,640 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 976, libro 66 de la sección 2.ª, folio 191 y finca 5.262.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, piso octavo, el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave del Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quién la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, si sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—23.775-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 1248/1992-primera, a instancia de doña Joaquina Boadas Estolt, representada por el Procurador don Francisco Pascual Pascual, contra don Joaquín Ferrer Domenech, doña Ana Camps Mas y don José Carreras Huix, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la mitad indivisa del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.585.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1994 y hora de las once, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de septiembre de 1994 y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1994 a la hora de las once, si sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones. Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca número 2.703-N, tomo 1.901, libro 113 de la sección primera, folio 221 del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Casa sita en esta ciudad, calle Clos de Sant Francesc, 62, hoy 68, esquina al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, del Barri de Sant Vicenç de Sarriá, consta de planta baja, con puerta y ventana en la primera calle, y un piso alto con ventana en la propia calle y balcón en la otra. Comprende un solar de 5 metros por otros 14 metros 30 decímetros cuadrados, o sea 71 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, oeste, calle Clos de Sant Francesc; fondo, este, y derecha, sur, propiedad de doña Trinidad Torne Pujol; izquierda, norte, dicho paseo.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—23.822-16.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá, contra entidad «Edificaciones Explur, Sociedad Limitada», en reclamación de 22.711.406 pesetas, he acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta las fincas que al final se describen, señalando para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el día 6 de junio, a las doce treinta horas; en su caso para la segunda, el día 6 de julio, a las doce treinta horas, y, en su caso, para la tercera, el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, todas ellas del año en curso, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda,

el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se subastan

Primero: Componente 13 general: «Bungalow» señalado con el número 3 de la edificación sita en Alfar del Pi, partida del Tosal Roig, que forma parte de las parcelas números 206 y 208 de la urbanización «San Rafael». Tiene una superficie construida de 120 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 711, libro 83, folio 83, finca número 19.955, segunda inscripción.

Tipo de tasación: 9.750.000 pesetas.

Segundo: Componente 16 general: «Bungalow» señalado con el número 6, con misma descripción anterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 711, libro 83, folio 86, finca número 19.961, segunda inscripción.

Tipo de tasación: 9.750.000 pesetas.

Tercero: Componente número 17 general: «Bungalow» señalado con el número 7, con misma descripción anterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 711, libro 83 de Alfar del Pi, folio 87, finca número 19.963, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 9.750.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—25.794.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1993, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Juan Guzmán Vidal y doña Josefa Sánchez Coronado, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 29 de junio y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta se señala para la

tercera el próximo día 29 de julio y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Uno. E. Local en planta baja. Carece de distribución interior para su mejor adaptación al uso que se destina. Ocupa una superficie útil de 179 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de la sociedad «Hernández Morel, Sociedad Limitada», y en parte caja de escalera y local uno-D de otro propietario; sur, calle Emperatriz; este, local uno-F, propiedad de don Juan Torralba y otro, y oeste, calle Perú y en parte caja de escalera y local uno-D de otro propietario. Inscrito al tomo 2.292, libro 763, sección 3, folio 182, finca 65.972, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—25.797.

#### CIUTADELLA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciutadella,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 475/1993 Cívil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Domingo Melis Marqués, en reclamación de 7.528.820 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en la primera planta y señalada con el número 3 del orden del edificio sito en plaza Quintana Mar, número 84, de la calle Santa Bárbara, de Ciutadella de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.571, libro 486, folio 59, finca 21.091.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 4 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de septiembre de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 18.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—25.802-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1990, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia Benítez, contra doña Encarnación Gallardo Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.200.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once horas, de los días 1 de junio, para la primera; 1 de julio, para la segunda, y 29 de julio, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, número 39. Vivienda unifamiliar en Chiclana de la Frontera, en el Mayorazgo y Santa Ana. Superficie construida de 111 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 938, libro 486, folio 47, finca 29.496. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Chiclana de la Frontera, 6 de abril de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—25.800-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 362/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, frente a don Antonio Jesús Belmonte Gómez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de junio de 1994; para la segunda, el día 5 de julio de 1994, y para la tercera, el día 6 de septiembre de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 62.—Local comercial tipo C-1 en planta baja del conjunto edificado enclavado en el término de Fuengirola, calle a realizar, denominada actualmente vial número 5, haciendo esquina a avenida de José Utrera, con tres portales de entrada, números 1, 2 y 3 y denominado conjunto «Myramar I». Comprende una extensión superficial construida de 99 metros 54 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, zona común del inmueble, que le separa de la calle a realizar denominada vial número 5; derecha, entrando, portal 3; izquierda, finca de donde procede, y fondo, zona común del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.380, libro 750, folio 103, finca número 40.723, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—23.673-3.

### LA BISBAL

#### Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador Carles Peya, contra don Pedro García Martí y doña Consuelo Alvarez Foix, en reclamación de la cantidad de 3.018.744 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento indicado:

Urbana. Entidad número 14. Vivienda unifamiliar con frente a la calle Pau Casals, del edificio en construcción sito en San Juan de Palamós, agregado de Palamós. Se compone de planta baja destinada a garaje, con una superficie útil de 30 metros cuadrados y un trastero con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados; planta primera, que consta de cocina, aseo, una habitación, comedor-estar, distribuidor y terrazas y planta superior, que comprende un cuarto de baño, tres habitaciones y distribuidor, de superficie útil en junto 90 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Linda: Frente, calle Pau Casals; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, entidad número 13, y fondo, mediante servidumbre subterránea de acueducto, con entidad número 15. Tiene anexo un terreno destinado a jardín de 160 metros cuadrados, en su parte posterior, cuyo disfrute exclusivo es de esta vivienda, hallándose acotado con una valla. Su cuota es de 4 por 100. Pertenece a don Pedro García Martí y doña Consuelo Alvarez Foix. Inscrita al tomo 2.649, libro 100 de Sant Joan de Palamós, folio 147, finca número 5.567.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de julio a las diez horas, en la sede de este Juzgado sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.060.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de septiembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 30 de marzo de 1994.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—23.594.

### LUGO

#### Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 132/1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Castañeda, contra don Manuel Meilán López y doña Encarnación Grandela Lara, sobre reclamación de la cantidad de 2.975.428 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, A, de la casa número 65, de la rúa de Castelao, de Lugo; de una superficie útil de 82,19 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 6.627.264 pesetas, y de la propiedad del demandado don Manuel Meilán López y su esposa, doña Encarnación Grandela Lara.

Dado en Lugo a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaría.—25.816.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Concha Barrios, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 126.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000002-92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Claudio Coello, número 14, local número 1.

Finca número 2. Local comercial número 1. Está situado, en parte, en la planta baja y, parte, en planta sótano, unidas ambas plantas entre sí por una escalera interior propia del local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 201 del libro 2.481 del archivo, finca número 89.931, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.823.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 934/1993, a instancia de don Alfonso Retana Tejeira, representado por la Procuradora doña M. de los Llanos Collado Camacho, contra don Antonio Martín Ortega y doña María Cruz González Peralejo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.595.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.196.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000934/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en la calle Cerro del Carrasco, número 7, de Madrid. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 182, folio 220, finca número 22.537, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.798.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1993, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar García Vaquerizo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas para la finca registral 87.211 y 20.000.000 de pesetas para la finca registral 11.013.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este



Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a la demandada doña María del Pilar García Vaquerizo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Herrosilla, 22, 4.ª A. Finca registral número 87.211. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Finca sita en el término de Calonge, urbanización «Mas Ambros», parcela señalada con el número 11, manzana A-D. Finca registral 11.013. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.795.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/1993, a instancia de don Pedro Segovia Villalvilla, contra don Ricardo Pino Rioja (Uso: Doña Ana Ruiz Romero e hijos), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 21. Piso cuarto, letra D, sito en la planta cuarta, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 78 de la calle Emilio Ferrarri, con vuelta a la calle de Achuri, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 450, folio 67, finca número 21.530.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.812.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00288/1992, 2 P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Emilio Vega Gallego y doña Juana M. Macián Mercadal, en reclamación de 8.818.587 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primera.—Urbana almacén. Elemento número 2, sito en Villa Carlos. En parte de la planta baja del edificio en la calle Ciudadella, números 30 y 32. Tienen acceso por el número 30 letra A. Ocupa una superficie edificada de 36 metros 4 centímetros cuadrados y su parte frontal tienen un jardín o terrazas descubiertas que tienen toda la amplitud de este elemento por una profundidad de 4 metros, o sea, unos 12 metros cuadrados.

Inscrita. Tomo 1.017, folio 94, finca 3.091.

Siendo el tipo de remate: 1.929.834 pesetas.

Segunda.—Urbana. Elemento número 3. Vivienda, en el primer piso edificado en Villa Carlos, calle Ciudadella, números 30 y 32. Tienen su acceso por el número 30. Tienen una superficie edificada de 71 metros 52 centímetros cuadrados, más la caja de escalera de acceso a este elemento de unos 5 metros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 1.017, folio 98, finca 3.092.

Siendo el tipo de remate: 9.495.166 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 6 de junio de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de septiembre de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.929.834 pesetas, la finca 3.091 y 9.495.166 pesetas, la finca 3.092, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00288/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.504.

## MÉRIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1993, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mora Saucedo, contra «Pall Mall Center, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.—Urbana número 12. Local comercial número 12, situado en la planta baja del centro comercial de esta ciudad, al sitio de «El Torillo». Ocupa una superficie de 118 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Fondo, cuarto de contadores; por la izquierda, con local número 11; por la derecha, con el número 30, y al frente zona común y local número 13. Cuota: Le corresponde una participación en comunidad del 1,5447 por 100. Título: De división horizontal de la registral 55.441, obrante al tomo 1.874, libro 645, folio 218, según resulta de la escritura 1790 de 9 de enero del protocolo notarial de doña Avelina Conde León. Inscripción: Al folio 9, libro 681, tomo 1.924 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca número 57.766, inscripción primera. Tasada en 12.800.000 pesetas.

2.—Urbana número 13. Local comercial número 13. Situado en la planta baja del centro comercial en esta ciudad, al sitio de «El Torillo». Ocupa una superficie de 37 metros 28 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con zona común; por la izquierda, con local número 12; por la derecha, con el número 14, y por el fondo, con el número 30. Cuota: Le corresponde una participación en comunidad de 1,4867 por 100. Título: De división horizontal de la registral 55.441, obrante al tomo 1.874, libro 645, folio 218, según resulta de la escritura 1790 de 9 de enero del protocolo notarial de doña Avelina Conde León. Inscripción: Al folio 11, libro 681, tomo 1.924 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca número 57.767, inscripción primera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3.—Urbana número 19. Local comercial número 19, situado en la planta baja del centro comercial en esta ciudad, al sitio de «El Torillo». Ocupa una superficie de 118 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con zona común y local número 18; por la derecha, con el número 20; por la izquierda, con el número 31, y por el frente, con centro de transformación. Cuota: Le corresponde una participación en comunidad de 1,5447 por 100. Título:

De división horizontal de la registral 55.441, obrante al tomo 1.847, libro 654, folio 218, según resulta de la escritura 1790 de 9 de enero del protocolo notarial de doña Avelina Conde León. Inscripción: Al folio 23, libro 681, tomo 1.924, del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca número 57.773. Inscripción primera. Tasada en 12.800.000 pesetas.

4.—Urbana número 30. Local comercial número 30, situado en la planta baja del centro comercial en esta ciudad, al sitio de «El Torillo». Ocupa una superficie de 338 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común y locales números 12, 13, 14 y 15; por la derecha, local 31; por la izquierda, con zona de esparcimiento, y por el fondo, con local número 31 y zona de acceso. Cuota: Le corresponde una participación en comunidad del 4,4220 por 100. Título: De división horizontal de la registral 55.441 obrante al tomo 1.874, libro 645, folio 218, según resulta de la escritura 1790 de 9 de enero del protocolo notarial de doña Avelina Conde León. Inscripción: Al folio 45, libro 681, tomo 1.924 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca número 57.784, inscripción primera. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

5.—Urbana número 31. Local comercial número 30, situado en la planta baja del centro comercial en esta ciudad, al sitio de «El Torillo». Ocupa una superficie de 338 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con zona común y locales 16, 17, 18 y 19; por la derecha, entrando, con zona de esparcimiento; por la izquierda, con el número 30, y por el fondo, con local número 32 y zona de acceso. Cuota: Le corresponde una participación en comunidad del 4,4220 por 100. Título: De división horizontal de la registral 55.441, obrante al tomo 1.874, libro 645, folio 218, según resulta de la escritura 1790 de 9 de enero del protocolo notarial de doña Avelina Conde León. Inscripción: al folio 47, libro 681, tomo 1.924 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca 57.785. Inscripción primera. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

6.—Urbana número 85. Local comercial número 85, destinado a almacén o trastero. Situado en la planta sótano del centro comercial en esta ciudad, al sitio de «El Torillo». Ocupa una superficie de 37 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con zona común; por la izquierda, con el número 84, y zona común; por la derecha, con el número 86, y por el fondo, con zona de esparcimiento. Cuota: Le corresponde una participación en comunidad del 0,4862 por 100. Título: De división horizontal de la registral 55.441, obrante al tomo 1.874, libro 645, folio 218, según resulta de la escritura 1790 de 9 de enero del protocolo notarial de doña Avelina Conde León. Inscripción: Al folio 155, libro 681, tomo 1.924 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca 57.839. Inscripción primera. Tasada en 2.800.000 pesetas.

7.—Urbana número 85. Local comercial número 86 destinado a almacén o trastero. Situado en planta sótano del centro comercial en esta ciudad, al sitio de «El Torillo». Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados y linda: Por el frente, con zona común; por la derecha, con el hueco de la escalera de acceso de la planta baja y el número 87; por la izquierda, con el número 85, y por el fondo, con zona de esparcimiento. Cuota: Le corresponde una participación en comunidad del 0,4569 por 100. Título: De división horizontal de la registral 55.441, obrante al tomo 1.874, libro 645, folio 218, según resulta de la escritura 1790 de 9 de enero del protocolo notarial de doña Avelina Conde León. Inscripción: Al folio 157, libro 681, tomo 1.924 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca número 57.840. Inscripción primera. Tasada en 12.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, el día 1 de junio del presente año, a las once treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el señalado para cada una de las fincas según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de julio del presente año a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.653.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 394/1992, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Fontauca, Sociedad Limitada», y otros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 8 de junio de 1994, para la segunda el día 6 de julio de 1994 y para la tercera el día 6 de septiembre de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.265, folio 049, Sección de Torreveja, finca número 13.098.

Valor a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa del Segura, al tomo 1.080, libro 154, folio 156, finca número 12.097.

Valor a efectos de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—23.715-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1040/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Sistemas Modulados, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 12 de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 92.158.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 92.158.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/104093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 1 de orden consistente en local comercial de planta baja y sótano comunicadas interiormente con acceso por la calle José Rover Mota de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 598 metros 40 decímetros cuadrados, 299,20 metros cuadrados en cada planta, y sus linderos, mirando desde dicha calle y zaguán: Derecha zaguán y propiedad de don Bartolomé Mercadal Burguera y don Francisco Amengual Alzamora; izquierda, con propiedad de dichos señores Mercadal y Amengual, y fondo con propiedad de don Antonio Pérez Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, folio 99 del tomo 4.973 del archivo, libro 937 de Palma IV, finca número 54.117, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—23.761.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de primera Instancia número 6 de Pamplona,

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Pamplona, don Jesús Santiago Delgado Cruces, en el expediente de suspensión de pagos que con el número 592/1993 se sigue en este Juzgado a instancia de «Pollos Iriarte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Laspiur García, por medio del presente se hace público que por providencia de fecha 27 de abril de 1994 se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado deudor a nueva Junta general, conforme al artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, al no existir la mayoría de tres cuartos necesaria para la aprobación del Convenio presentado que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Pamplona, sita en Navas de Tolosa, número 1 (Palacio de Justicia), el día 31 de mayo, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Pamplona a 27 de abril de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—25.806.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 177/1991, a instancia de don Ramón García-Moreno Ramírez, contra don Eusebio Chicharro Moleiro, sobre reclamación de 1.231.813 pesetas de principal; 147.875 pesetas, correspondientes a costas de apelación, y otras 800.000 pesetas más presupuestadas para costas e intereses, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

#### Propuesta de providencia

Secretaria: Señora Simancas.

En Puertollano a 15 de abril de 1994.

El presente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquense a pública subasta los bienes embargados a don Eusebio Chicharro Moleiro, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el próximo día 1 de junio próximo; para la segunda, el día 27 de junio, y para la tercera, el día 20 de julio siguiente, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Brazatortas, remitiendo despachos por conducto del actor, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es de 13.190.000 pesetas; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1400000 15/177/1991, del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarto.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que exclusivamente el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los que deseen tomar parte en la subasta los que puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra no cultivable, al sitio Arroyo, en término municipal de Brazatortas, de 7.500 metros cuadrados de superficie, sobre la que existen varias edificaciones: Tres naves, destinadas a cebadero de corderos; una, de 690 metros cuadrados, y la otra dos, de 780 metros cuadrados. Una vivienda adosada a la primera nave antes descrita, destinada a uso del encargado, con una superficie de 90 metros cuadrados. Un porche sin cerrar.

Inscripción: Tomo 1.372, libro 58, folio 45, finca 8.751 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Y para que conste, expido el presente en Puertollano a 16 de abril de 1994.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario judicial.—25.756.



## VIGO

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial, bajo el número 198/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Antonio Vázquez González, sobre reclamación de la cantidad de 5.337.877 pesetas, por la presente se notifica a los posibles licitadores que la finca objeto de la subasta está tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 18.360.000 pesetas, en lugar de la cantidad de 5.337.877 pesetas como, por error, se hizo constar en el edicto de señalamiento de subastas librado en su día.

Asimismo, y resultando desconocido el domicilio de la entidad mercantil «Fofe, Sociedad Limitada», actual propietaria del inmueble que se ejecuta, por la presente se le notifica la existencia del presente procedimiento, a los efectos establecidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva para subsanar el error cometido en el edicto de señalamiento de subastas y notificación a los posibles licitadores, expido y firmo la presente en la ciudad de Vigo a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—25.801.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BILBAO

## Edicto

Doña Inés Valor Nevado, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8, registrado con número 784/1993, ejecución número 92/1993, a instancia de don Pablo Madariaga Terrado, don Antonio Meléndez Arranz, don José Eugenio Pazos Souto y veinticinco más, contra «Fundiciones Portugalete, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución S. M. A. C., en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días (más de 200.000 pesetas), los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y valoración

La lista con los bienes muebles que se sacan a subasta se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, cuya dirección se señala a continuación, para su consulta por los interesados: Juzgado de lo Social número 8 de Bizkaia. Plaza del Bombero Etxaniz, número 1, 8.º, 48010 Bilbao.

Valoración total: 12.498.187 pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta, el día 2 de junio de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 23 de junio de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 14 de julio de 1994. Todas ellas se celebrarán a las diez horas de su mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.778, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.778, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiese varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Decimoprimer.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.—Los bienes embargados están depositados en el barrio de Repelaga, en Portugalete (Bizkaia), a cargo de don Manuel Leresma Morales.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao (Vizcaya) a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, Inés Valor Nevado.—25.763.